



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA SEDE DEL ATLANTICO
RECINTO DE GUÁPILES
UNIDAD DE DIRECCIÓN

Fecha:

Mag. Carlos Felipe Escalante Solano
Director Recinto de Guápiles
Sede del Atlántico

Estimado señor:

Amparado (a) en la Resolución de la VD-4468-89, de la Vicerrectoría de Docencia, le solicito realizar las gestiones pertinentes para poder llevar el(los) siguiente(s) curso(s) en la siguiente Unidad Académica durante el ciclo de .

Soy consciente de que los cursos que estoy solicitando por Resolución, **NO SE IMPARTEN** en esta Sede.

Sigla	Nombre del Curso	Grupo	Horario

PROMEDIO PONDERADO:

Atentamente,

Nombre del Estudiante

Carrera

N° de Carné

Firma del Estudiante

Teléfono:

email

Firma del (la) Coordinador (a) Carrera

Nota: La aceptación de esta fórmula no implica la inclusión directa del estudiante en el curso. Esto dependerá de la condición del estudiante en el padrón y de sus obligaciones financieras, además de la situación que justifique su inclusión. La matrícula de los cursos por resolución quedará sujeta a la fecha de respuesta por parte de las Escuelas o Sedes respectivas, sin embargo puede verificar en la Oficina de Registro de la Sede del Atlántico, o en www.ematricula.ucr.ac.cr si su trámite de matrícula fue aceptado a partir del “consulta en la Unidad” En caso de que el trámite fue realizado en Guápiles o Paraíso, deberá comunicarse directamente a Asuntos Estudiantiles de dichos Recintos.